

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE CORTADO DE PAPA SEMILLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018

	Por día (sin SAC)
Jornal mínimo garantizado	\$ 614,90
Por rendimiento del trabajo	
Cortador Por bolsa de CINCUENTA (50) kilogramos	\$ 36,40

Sumpto
84 *5* *14*